PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Modalidad de financiamiento con inversión privada para proyectos de espacios públicos

Ing. Econ. Carolina Pacheco Ramos
Programa Nuestras Ciudades
FECHA: 05/07/2024

Objetivos

Desarrollar capacidades en los operadores del SNPMGI para la correcta gestión de proyectos de servicio de movilidad urbana, espacios públicos verdes y espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas.

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Agenda

1. ¿En qué consiste el mecanismo de Obras por Impuestos?
2. ¿Quiénes pueden aplicar el mecanismo de Obras por Impuestos?
3. ¿Qué tipo de proyectos se pueden financiar a través de Obras por Impuestos?
4. ¿Cómo paga la entidad pública el monto invertido por la empresa privada una vez terminada la obra?
5. ¿Hasta en cuántos años puede un gobierno regional, gobierno local o universidad pública pagar una obra por impuestos?
6. Beneficios y proceso del mecanismo OXI

1

¿EN QUÉ CONSISTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS?

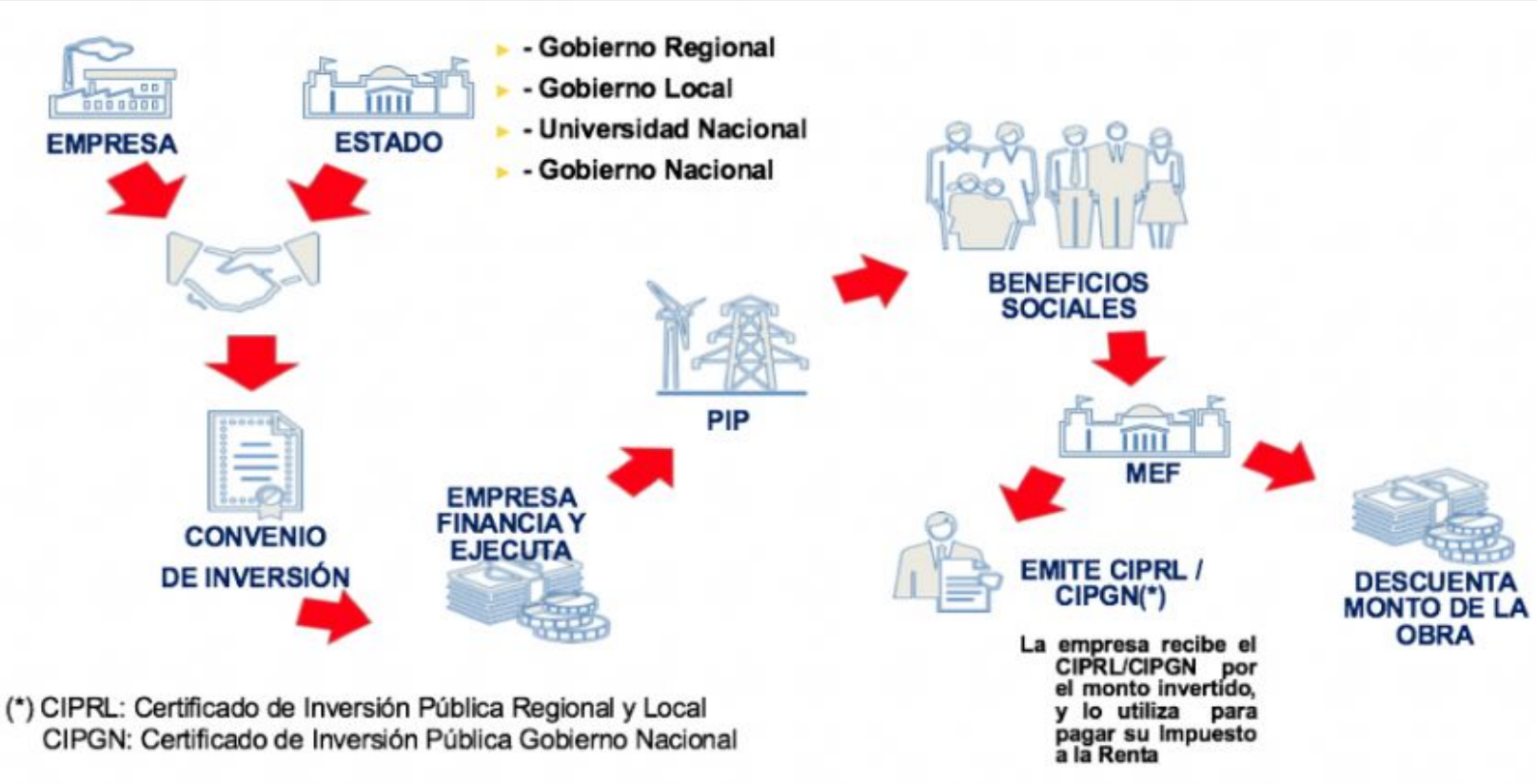

La empresa privada financia **la obra hoy** con cargo al pago y/o regularización del impuesto a la renta que deberá pagar el año fiscal siguiente a la SUNAT hasta por un 50%.

La entidad pública se financia hoy y empiezan a pagar **al año siguiente** de terminada la obra **con cargo al 30%** de las transferencias de sus recursos del canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones para el caso de gobiernos subnacionales y universidades públicas.

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

2

¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS?

Pueden aplicar las entidades públicas del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las juntas de coordinación interregional, las mancomunidades regionales, las mancomunidades municipales y las universidades públicas, en el marco del TUO de la Ley Nº 29230.

Para el caso de las entidades del gobierno nacional se ha autorizado, en el marco de sus competencias, **la ejecución de proyectos de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en materia de:**

- EDUCACION
- AGRICULTURA
- ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
- SANEAMIENTO
- INDUSTRIA
- PESCA
- AMBIENTE
- HABILITACION URBANA
- DESARROLLO SOCIAL
- COMUNICACIONES
- ACCESO A SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO

3

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN FINANCIAR A TRAVÉS DE OBRAS POR IMPUESTOS?

El mecanismo permite financiar todo tipo de proyectos de inversión, siempre y cuando estén en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y **cuenten con la declaratoria de viabilidad** en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - **INVIERTE.PE.**

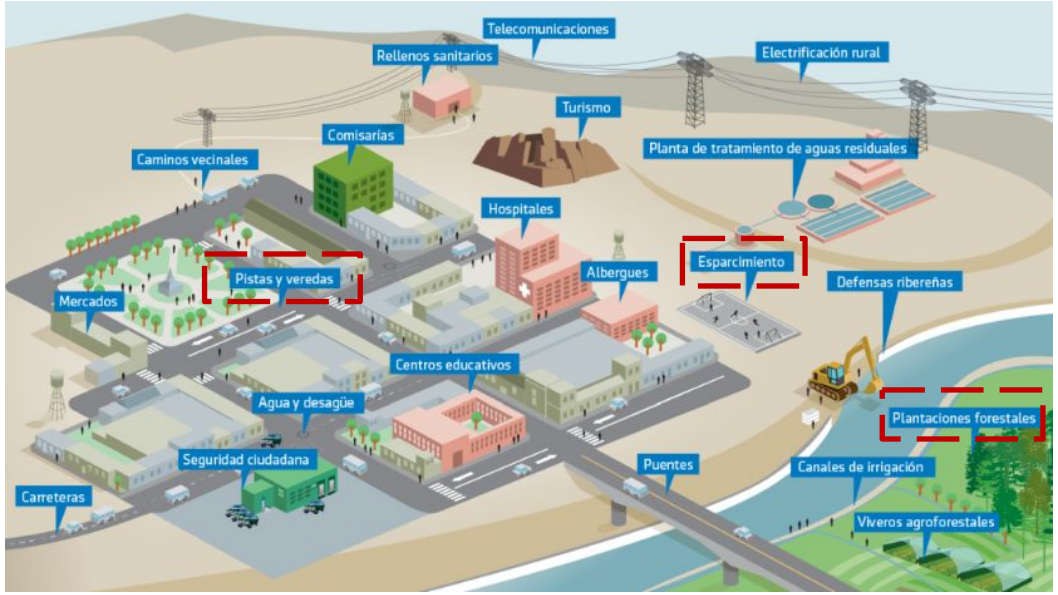

4

¿CÓMO PAGA LA ENTIDAD PÚBLICA EL MONTO INVERTIDO POR LA EMPRESA PRIVADA UNA VEZ TERMINADA LA OBRA?

De acuerdo al **Art. 100 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230**, la Dirección General del Tesoro Público - MEF deducirá a partir del año siguiente de culminada la obra un porcentaje de 30% del monto anual que se transfiera a un gobierno regional, gobierno local o universidad pública como recursos determinados provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, **hasta completar el monto total** del CIPRL emitido a favor de la empresa privada.

- GR
- GL
- UN
- GN (*)

NOTA: El descuento anual que puede realizar la Dirección General del Tesoro Público – MEF es del 30%, por lo que los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas seguirán contando con el 70% de las transferencias que reciban como recursos determinados provenientes del canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones para la ejecución de las actividades programadas. Dejando hasta un máximo del 30% de estos recursos para ejecutar proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

5

¿HASTA EN CUÁNTOS AÑOS PUEDE UN GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNO LOCAL O UNIVERSIDAD PÚBLICA PAGAR UNA OBRA POR IMPUESTOS?

Cuando el convenio de inversión pública es suscrito por un gobierno regional, gobierno local o universidad pública, para el reconocimiento de la inversión se emitirá el CIPRL, mientras que cuando lo haga una entidad del gobierno nacional se emitirá el CIPGN.

DEPENDERA DEL MONTO DE LA INVERSION

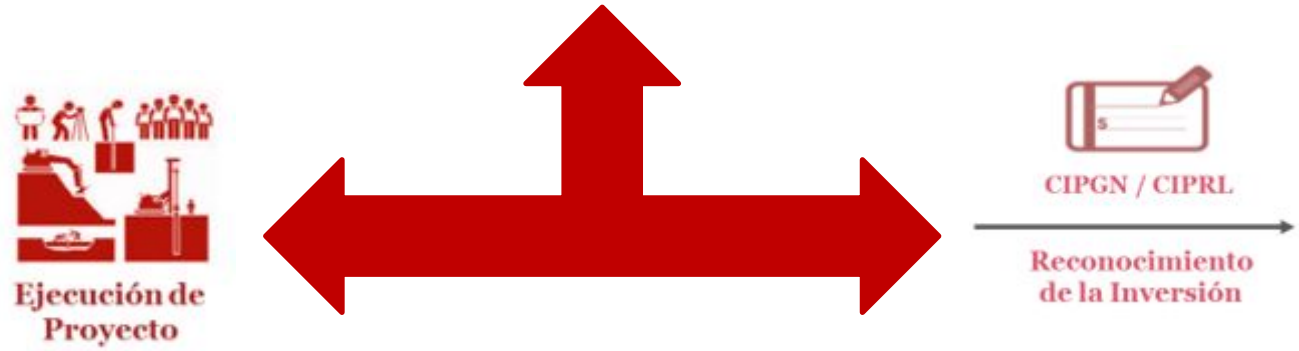

EJEMPLO:

Supongamos que un municipio tiene asignado un tope CIPRL de S/ 3 millones y decide priorizar un proyecto cuyo monto de inversión asciende a S/ 2 millones.

Entonces, si recibió en dicho año S/ 1 millón, sólo S/ 300,000 van para pagar la obra ejecutada, con lo cual el proyecto de S/ 2 millones puede ser cancelado hasta en siete años. Mientras más se acerque un proyecto al tope CIPRL asignado por el MEF, la obra se financia en más años.

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

6

BENEFICIOS DEL MECANISMO OXI
PROCESO DEL MECANISMO OXI

Idea: *Proyectos con voluntad política que pueden ser formulados por la entidad pública o como iniciativa privada.*

Viable: *Proyecto declarado viable en el Invierte.pe a nivel de Perfil y/o Expediente Técnico.*

Priorizado: *Con Acuerdo de Consejo y/o Resolución Ministerial que aprueba la priorización del proyecto y designa al Comité Especial.*

En Actos Previos: *Priorizado y Comité Especial en preparación de requisitos para solicitar el Informe Previo a la CGR.*

Con Informe Previo: *Listos para Convocar a Proceso de Selección.*

Entidad Pública

- Posibilita la ejecución de **inversiones de alto impacto, con calidad y en menor tiempo.**
- GR, GLy UNIV: Brinda un línea de crédito adicional para ejecución de proyectos de inversión.
- No genera la necesidad de recursos por adelantos en obra.
- **Libera recursos** para la ejecución de otros proyectos que demanda la población.
- Posibilita un **cambio rápido del ejecutor**, ante un escenario de incumplimiento
- Presenta mayores posibilidades de que se **cumpla con la liquidación** del proyecto en un plazo predecible

Empresa Privada

- **Fortalece su imagen** al financiar y ejecutar proyectos de alto impacto social.
- Mejora su **relación con la población.**
- Identifica el **destino** del pago de sus **impuestos.**

Sociedad

- Mayor cobertura de **infraestructura y de servicios públicos.**
- Mejora la **calidad de vida y bienestar** de la población.
- **Reduce los riesgos** de corrupción.

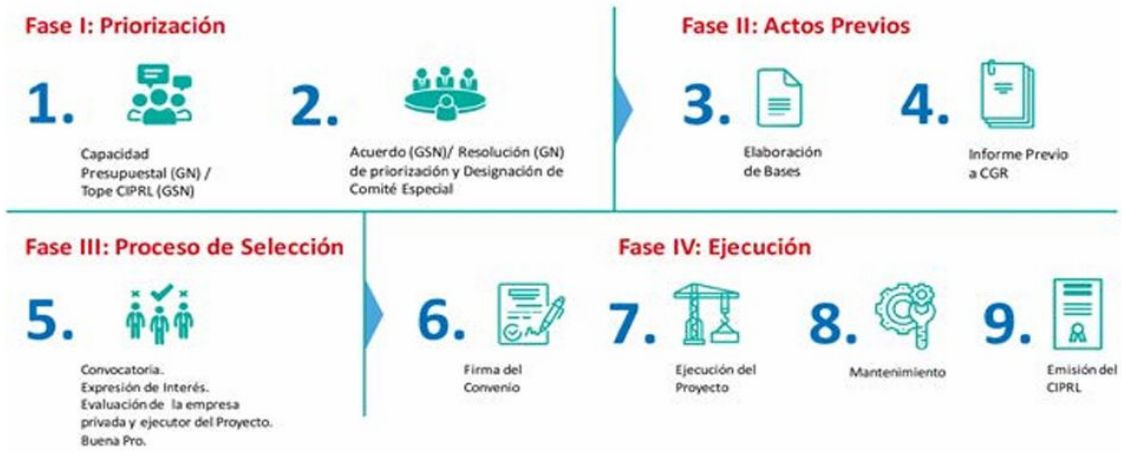

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

PROYECTOS EN PROMOCIÓN PARA SER REALIZADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

CODIGO SNIP/ INVIERTE.PE	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPOLOGIA	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
2520300	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS SECTORES: 01 SAN SEBASTIÁN, 03 SAN PEDRO, 04 CUMBE MAYO, 05 PUEBLO NUEVO, 07 LA COLMENA, 08 LA MERCED, 12 SANTA ELENA Y 18 LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	TRANSPORTE	S/ 28,053,841.0
IDEA	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN RECREACIÓN BOTÁNICA "VENECIA" DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	S/ 15,000,000.0
2601104	CONSTRUCCION DE ESPACIO DE SOCIALIZACION; REMODELACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	EDUCACIÓN	S/ 11,628,957.3
2599642	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. PACHACUTEC, AV. HUAYNA CAPAC Y AV. MIGUEL GRAU - JICAMARCA ANEXO 22 DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	TRANSPORTE	S/ 35,808,380.4
2481075	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DEL PASEO TRIUNFINO, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	ORNATO PUBLICO	S/ 1,455,360.0
2482260	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PUBLICO URBANO PARQUE EL BESO, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	ORNATO PUBLICO	S/ 1,538,036.2
2637505	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. JOSÉ EUFEMIO LORA Y LORA ENTRE LA AV. AUGUSTO B. LEGUÍA Y AV. RAMIRO PRIALÉ DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	TRANSPORTE	S/ 20,474,898.8

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

LISTA DE INVERSIONES EN EJECUCIÓN Y CONCLUIDOS MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS 2009 - 2024

ESTADO	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	SECTOR	MONTO DE INVERSIÓN (Millones de Soles)
En Ejecución	2490271	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE PARANSHIQUE CUADRAS DE LA 1 A LA 5, JUNTA VECINAL N°010 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Transporte	S/ 3.7
En Ejecución	2516741	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BICENTENARIA, JUNTA VECINAL N°05 Y JUNTA VECINAL N°09 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Transporte	S/ 15.9
En Ejecución	2526652	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AV. ALMANZA OCAMPO EN EL CENTRO POBLADO DE PACUCHA , DISTRITO DE PACUCHA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	Transporte	S/ 2.9
En Ejecución	2538107	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES CORONEL FERNANDEZ, CORONEL PARRA Y SAN FRANSICO DEL CENTRO POBLADO DE PILLCOPATA DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	Transporte	S/ 4.2
Convenio suscrito	2608863	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INTERCONEXION VIAL QUE UNE LOS DISTRITOS DE GROCIO PRADO, PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	Transporte	S/ 29.4
Adjudicado	2608576	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS PROGRESO Y LARAN EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	Transporte	S/ 20.6
Adjudicado	2593312	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ICA CUADRA 8 AL 11; JR. HUANUCO CUADRA 2 AL 6; JR. AYACUCHO CUADRA 8 AL 12; JR. ANCASH CUADRA 1; CA. LOS ROSALES DISTRITO DE QUILMANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Transporte	S/ 3.5

CASO DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN EN HABILITACIÓN URBANA

Con el objeto de contar con la habilitación urbana para viviendas unifamiliares de interés social en un sector de una localidad, se planteó un programa de inversión que contiene cuatro proyectos:

a. Creación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
b. Creación del servicio de electrificación.
c. Creación de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular
d. Creación de los servicios de recreación y esparcimiento.

El planteamiento del programa se sustenta en la necesidad de que el área donde se construirán viviendas unifamiliares disponga de los servicios básicos según los plazos establecidos, lo que implica que la ejecución de los proyectos siga una secuencia que reduzca actividades como el movimiento de tierras; así para la ejecución de los proyectos c y d, se tendrá en cuenta los avances y la culminación de la instalación de las redes de agua potable y alcantarillado y de electrificación. La ejecución de los proyectos sobre la base de una programación articulada, generará complementariedades entre estos, reduciendo costos respecto a su implementación de manera independiente; por otra parte, al disponer de los servicios en área que se habilitará según los plazos establecidos, permitirá que la población a beneficiarse con las viviendas se beneficie de acuerdo con el inicio previsto (adaptado del Banco de Inversiones).

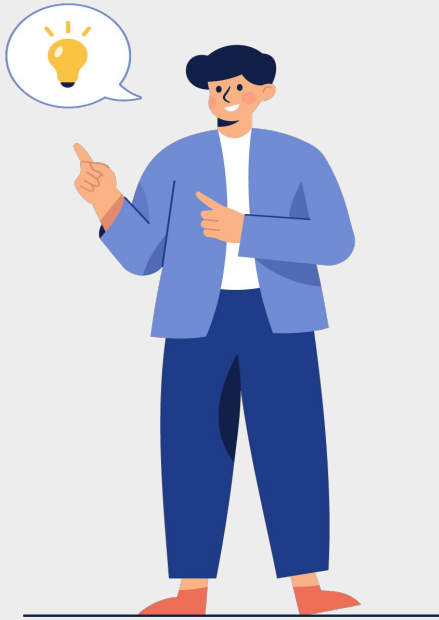

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

¡Gracias!

Nombre del Órgano o Unidad Orgánica
Mes Año